

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Valencia

Aviso

Relación de hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AEDAS HOMES (Evolución del Negocio del Primer Trimestre del Ejercicio fiscal 2023)

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES (Airtificial firma su mayor contrato de la historia en robótica)

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (La Sociedad comunica la fecha de presentación de sus resultados correspondientes al segundo trimestre de 2023.)

BANKINTER (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2023) (La sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre de 2023)

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (El Consejo de Administración de FCC, en su reunión celebrada en el día de hoy tras la Junta General extraordinaria de Accionistas ha acordado por unanimidad ejecutar los puntos del Orden del día aprobados por la misma)

GLOBAL DOMINION ACCESS (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2023) (La Sociedad remite presentación relativa a los resultados del primer semestre de 2023) (La Sociedad remite nota de prensa sobre los resultados correspondientes al primer semestre de 2023)

INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI (Colonial comunica que realizará el 27 de julio una presentación vía audio webcast con audioconferencia, para comentar los resultados del segundo trimestre de 2023, previa publicación de resultados el mismo día después de cierre de mercado)

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI (MERLIN - Datos de conferencia presentación de resultados 6M23)

NEINOR HOMES (Convocatoria Resultados 1S23) (Anuncio venta Dual Homes)

OBRASCON HUARTE LAIN (OHLA comunica la fecha de presentación de Resultados 1S2023)

SACYR (Sacyr, S.A. anuncia la presentación de los resultados correspondientes al primer semestre de 2023.)

UNICAJA BANCO (La Sociedad comunica la designación de dos consejeras con la categoría de independientes)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 20 de julio de 2023

El Director del Mercado

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. Unipersonal

Aviso

Reducción del capital social de APPLUS SERVICIOS, S.A., por amortización de acciones de la propia sociedad

APPLUS SERVICIOS, S.A., N.I.F. A64622970, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2023, por el Consejo de Administración en esa misma fecha de reducción del Capital Social, en la cifra total de 679.337,50 de euros, mediante la amortización de 6.793.375 de acciones propias, de 0,10 euros de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. En consecuencia, la reducción de Capital se realiza con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, conforme en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente el artículo 5º de los Estatutos Sociales, con lo que el capital social se fija en la cifra de 12.907.413,30 euros y está totalmente desembolsado y representado por 129.074.133 acciones de 0,10 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 22 de junio de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Valencia, con efectos del día 21 de julio de 2023, inclusive, **6.739.375 de acciones** de **APPLUS SERVICIOS, S.A., N.I.F. A64622970**, de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor ES0105022000.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 20 de julio de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, S.A.

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR GCE BIDCO, S.L.U. (VEHÍCULO INVERSOR DEL GRUPO ANTIN) SOBRE OPDENERGY HOLDING, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 20 de julio de 2023 el siguiente acuerdo:

"Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 12/07/2023 por GCE BidCo, S.L.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Opdenergy Holding, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las modificaciones registradas el 19/07/2023, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición resultante de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley."

Jueves, 20 de julio de 2023

AEDAS Homes, S.A.

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, AEDAS Homes, S.A. (en adelante, "AEDAS Homes" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2023 ha aprobado la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2023 por un importe bruto unitario de 1,15 euros por cada acción que no tenga la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el "Dividendo Complementario").

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 20/07/2023

La Sociedad distribuirá el Dividendo Complementario con arreglo al calendario que se indica a continuación:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo ("Last trading date")	26 de julio de 2023
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo ("Ex date")	27 de julio de 2023
Fecha de registro ("Record date")	28 de julio de 2023
Fecha de pago del dividendo ("Payment date")	31 de julio de 2023

El pago del Dividendo Complementario se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

El Dividendo Complementario es adicional al dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, cuyo importe bruto unitario fue de 1,00 euro por cada acción que no tenía la condición de autocartera directa en la fecha correspondiente y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 23 de marzo de 2023 (el "Dividendo a Cuenta"). El pago de dicho dividendo se efectuó el 31 de marzo de 2023.

En Madrid, a 20 de julio de 2023

AEDAS Homes, S.A.
Alfonso Benavides Grases,
Secretario del Consejo de Administración.

FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATAS, S.A.

Otra información relevante

El Consejo de Administración de FCC, en su reunión celebrada en el día de hoy tras la Junta General extraordinaria de Accionistas, ha acordado por unanimidad:

Ejecutar el acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 19 de julio de 2023, bajo el punto primero del orden del día, en un importe nominal de 854.234 euros mediante la amortización de 854.234 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,19% del capital

social, conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General.

Delegar facultades en el Consejero Delegado, en el resto de los miembros del Consejo de Administración de FCC, así como en el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistinta, formule la oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de reducción del capital social en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día (la "Reducción de Capital"), en los términos y condiciones principales que han sido fijados por la Junta General (la "Oferta") y que han sido desarrollados por el Consejo de Administración.

En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado que la formulación de la Oferta, que se extiende a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social, a un precio por acción de 12,50 euros, se realice tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital.

La Oferta, cuyo plazo de aceptación se ha fijado en 32 días naturales, estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) conforme a lo establecido en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Madrid, 19 de julio de 2023.

FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATAS, S.A.

Reducción De Capital Mediante Amortización De Acciones Propias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria ha aprobado, bajo el punto primero del orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal de 854.234 euros, mediante la amortización de 854.234 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,19% del capital social.

De conformidad con el referido acuerdo de la Junta General y dentro de los términos y condiciones previstos en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, por unanimidad, en su sesión celebrada el 19 de julio de 2023, ejecutar la referida reducción de capital acordada por la Junta General.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 433.969.332 euros, correspondientes a 433.969.332 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FCC, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la reducción de capital y el número de acciones en que se divide.

La reducción del capital social se realiza mediante la amortización de 854.234 acciones propias que la Sociedad tenía en autocartera a 27 de junio de 2023.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que hace referencia el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que FCC solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), así como la cancelación de las acciones amortizadas de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

Madrid, 20 de julio de 2023.-

La Presidenta del Consejo de Administración. Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 21 de julio de 2023.

FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATAS, S.A.

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") celebrada el 19 de julio de 2023 en primer convocatoria ha aprobado, bajo el punto segundo del orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 32.027.600,00 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización, a través de la formulación de una oferta pública de adquisición, de hasta un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social, todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII (artículo 338 y siguientes) de la Ley de Sociedades de Capital (la "Reducción de Capital"), así como en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").

Conforme lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de FCC cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital y que no hayan vencido en ese momento, podrán oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La formulación de la Oferta, que estará sujeta a previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital. La contraprestación que ofrecerá la Sociedad a los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta consistirá en efectivo y ascenderá a 12,50 euros por cada acción de FCC.

En el caso de que las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, se aplicará el sistema de prorrateo proporcional previsto en los artículos 38.2 del Real Decreto de OPAS y 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y se reducirá capital social en el importe nominal máximo de la Reducción de Capital. Por el contrario, si las acciones de la Sociedad comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta no alcanzaran el límite máximo de la Oferta el capital social se reducirá exclusivamente en la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente adquiridas en el marco de la Oferta.

Conforme a lo previsto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias de FCC adquiridas en el marco de la Oferta se amortizarán dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de aceptación de la Oferta. Asimismo, FCC solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), así como la cancelación de

las acciones amortizadas de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Como consecuencia de lo anterior, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FCC, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la Reducción de Capital y el número de acciones en que se divide.

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

Madrid, 20 de julio de 2023.-

La Presidenta del Consejo de Administración. Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 21 de julio de 2023.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

